

---

# **Carpeta de Información del Sistema Financiero**

## **Gráficos**



**SUPERINTENDENCIA**  
**DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

El contenido de esta carpeta agrega la información remitida por las empresas supervisadas del Sistema Financiero.

---

**ÍNDICE**

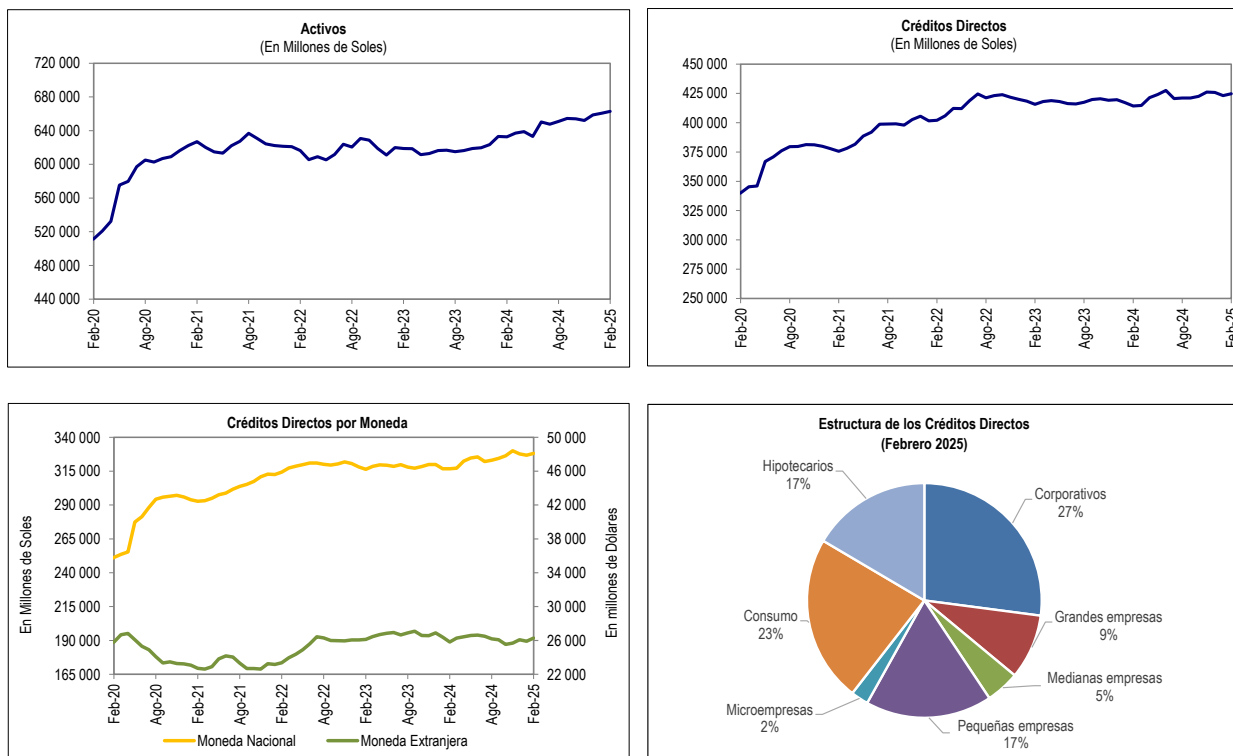
| <b>Sistema Financiero</b>                                   |   | <b>Banca Múltiple</b>                                       |    | <b>Empresas No Bancarias</b>                                      |    |
|---|---|---|----|---|----|
| Activos y Créditos Directos del Sistema Financiero          | 4 | Activos y Créditos Directos de la Banca Múltiple            | 11 | Activos y Créditos Directos de las Empresas No Bancarias          | 18 |
| Activos   |   | Activos   |    | Activos   |    |
| Créditos Directos   |   | Créditos Directos   |    | Créditos Directos   |    |
| Créditos Directos por Moneda                                |   | Créditos Directos por Moneda                                |    | Créditos Directos por Moneda                                      |    |
| Estructura de los Créditos Directos                         |   | Estructura de los Créditos Directos                         |    | Estructura de los Créditos Directos                               |    |
| Créditos del Sistema Financiero por tipo                    | 5 | Créditos de la Banca Múltiple por tipo                      | 12 | Créditos a Actividades Empresariales de las Empresas No Bancarias | 19 |
| Créditos a Actividades Empresariales                        |   | Créditos a Actividades Empresariales                        |    | Créditos a Actividades Empresariales                              |    |
| Créditos de Consumo   |   | Créditos de Consumo   |    | Créditos de Consumo   |    |
| Créditos de Consumo bajo la modalidad de Tarjeta de Crédito |   | Créditos de Consumo bajo la modalidad de Tarjeta de Crédito |    | Créditos de Consumo bajo la modalidad de Tarjeta de Crédito       |    |
| Créditos Hipotecarios                                       |   | Créditos Hipotecarios                                       |    | Créditos Hipotecarios   |    |
| Depósitos Totales del Sistema Financiero                    | 6 | Depósitos Totales de la Banca Múltiple                      | 13 | Depósitos Totales de las Empresas No Bancarias                    | 20 |
| Depósitos Totales   |   | Depósitos Totales   |    | Depósitos Totales   |    |
| Depósitos Totales por Moneda                                |   | Depósitos Totales por Moneda                                |    | Depósitos Totales por Moneda                                      |    |
| Estructura de los Depósitos Totales                         |   | Estructura de los Depósitos Totales                         |    | Estructura de los Depósitos Totales                               |    |
| Depósitos del Sistema Financiero por Tipo                   | 7 | Depósitos de la Banca Múltiple por Tipo                     | 14 | Depósitos de las Empresas No Bancarias por Tipo                   | 21 |
| Depósitos a la Vista  |   | Depósitos a la Vista  |    | Depósitos de Ahorro   |    |
| Depósitos de Ahorro   |   | Depósitos de Ahorro   |    | Depósitos a Plazo   |    |
| Depósitos a Plazo   |   | Depósitos a Plazo   |    | Depósitos CTS   |    |
| Depósitos CTS   |   | Depósitos CTS   |    | Morosidad de las Empresas No Bancarias                            | 22 |
| Morosidad del Sistema Financiero                            | 8 | Morosidad de la Banca Múltiple                              | 15 | Morosidad   |    |
| Morosidad   |   | Morosidad   |    | Morosidad de Créditos a Actividades Empresariales                 |    |
| Morosidad de Créditos a Actividades Empresariales           |   | Morosidad de Créditos a Actividades Empresariales           |    | Morosidad de Créditos de Consumo e Hipotecarios                   |    |
| Morosidad de Créditos de Consumo e Hipotecarios             |   | Morosidad de Créditos de Consumo e Hipotecarios             |    | Dolarización de Empresas No Bancarias                             | 23 |
| Dolarización del Sistema Financiero                         | 9 | Dolarización de la Banca Múltiple                           | 16 | Dolarización de Créditos y Depósitos                              |    |
| Dolarización de Créditos y Depósitos                        |   | Dolarización de Créditos y Depósitos                        |    | Dolarización de Créditos a Actividades Empresariales              |    |
| Dolarización de Créditos a Actividades Empresariales        |   | Dolarización de Créditos a Actividades Empresariales        |    | Dolarización de Créditos de Consumo e Hipotecarios                |    |
| Dolarización de Créditos de Consumo e Hipotecarios          |   | Dolarización de Créditos de Consumo e Hipotecarios          |    |   |    |

---

## **Sistema Financiero**

## SISTEMA FINANCIERO<sup>11</sup>

### Activos y Créditos Directos del Sistema Financiero

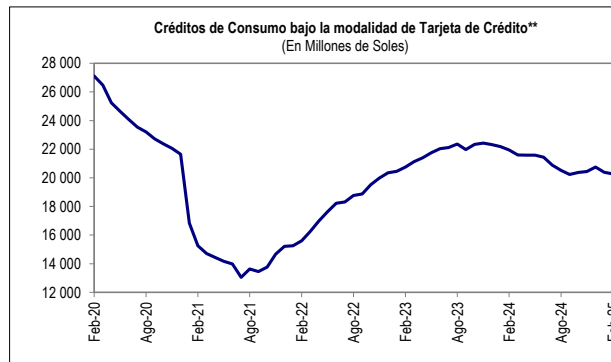
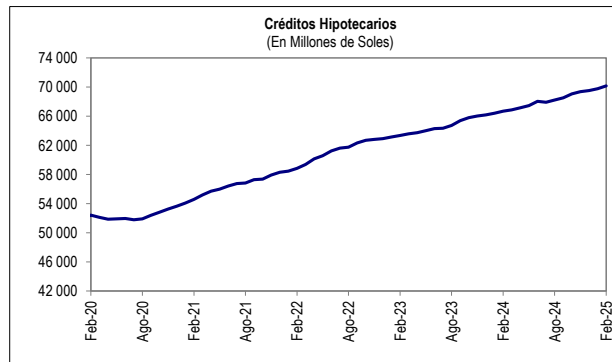
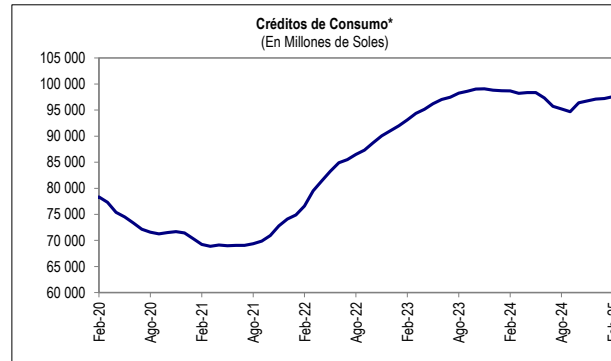
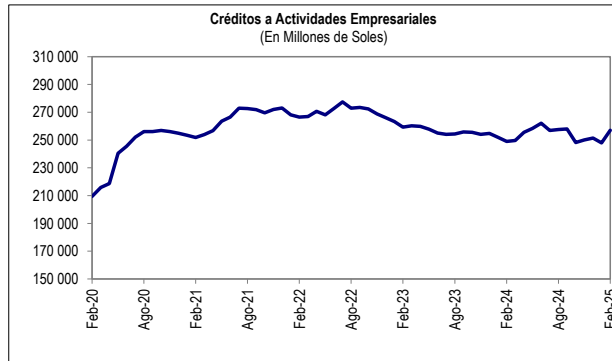


<sup>11</sup> Agrupa información de Empresas Bancarias, Empresas Financieras, Cajas Municipales, Cajas Rurales, Empresas de Créditos (hasta febrero 2022, corresponde a Edpymes), Banco de la Nación y Agrobanco. En el caso de la información crediticia de Nación se considera su cartera total. En el caso de Agrobanco, no incluye los créditos a las demás empresas del Sistema Financiero.

**Nota:**

- A partir de mayo 2020, el saldo de créditos registra los créditos otorgados por las empresas del sistema financiero en el marco de los Programas de Gobierno, a través del otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional.  
 - La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.

**Créditos del Sistema Financiero por tipo**



\* Incluye los créditos de consumo bajo la modalidad de Préstamos, Tarjetas de Crédito, Créditos Vehiculares, entre otros.

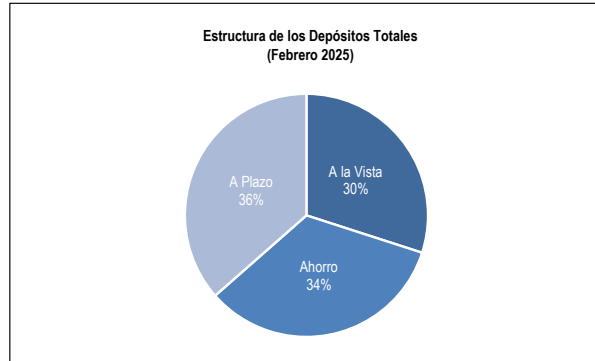
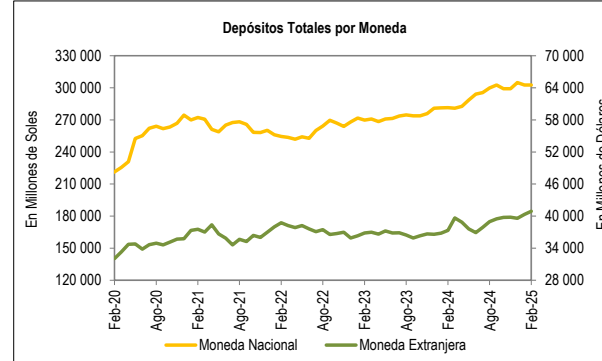
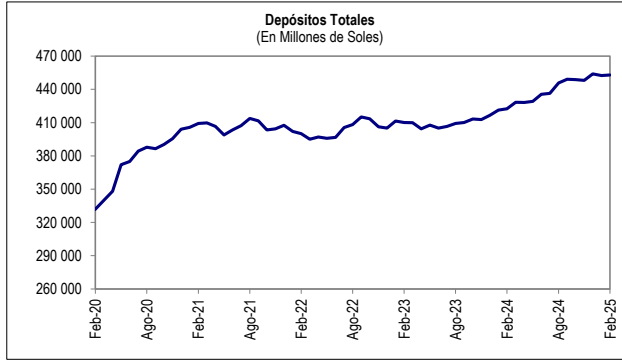
\*\* Los financiamientos no revolventes para titulares de tarjetas de crédito independientes de la línea, que antes se registraban en la modalidad de tarjetas de crédito, se deben registrar a partir de enero de 2021 como préstamos (Resolución SBS N° 5570-2019 y modificatorias).

**Nota:**

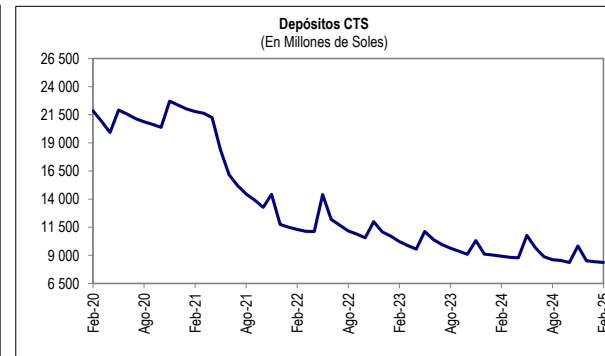
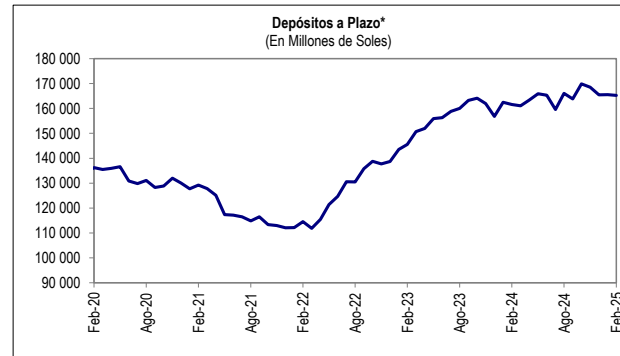
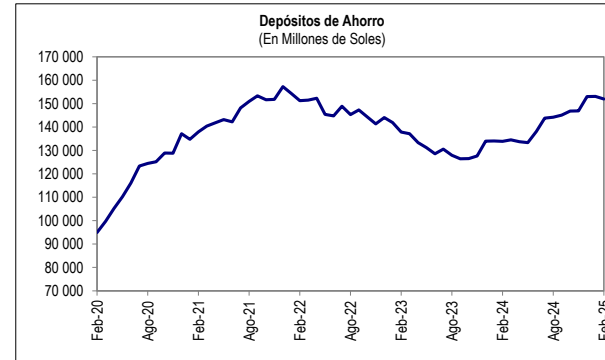
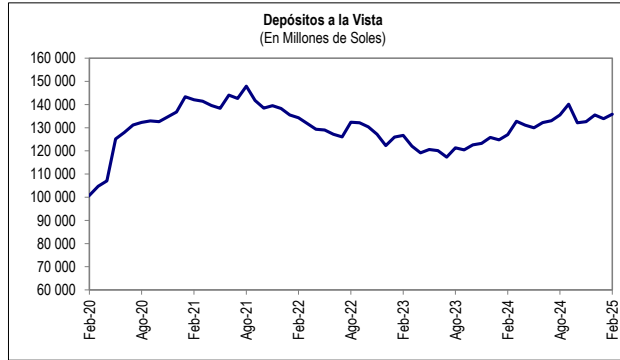
- A partir de mayo 2020, el saldo de créditos registra los créditos otorgados por las empresas del sistema financiero en el marco de los Programas de Gobierno, a través del otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional. La evolución del saldo de cartera por tipo de crédito está influenciada por la re-categorización de los créditos de un tipo a otro, debido a que el criterio para asignar el tipo de crédito a deudores con ventas menores a S/ 20 millones anuales es el endeudamiento total en el sistema financiero en los últimos 6 meses (Resolución SBS-11356-2008).

- La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.

**Depósitos Totales del Sistema Financiero**



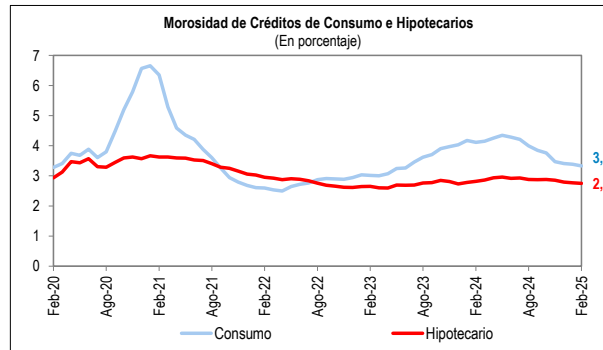
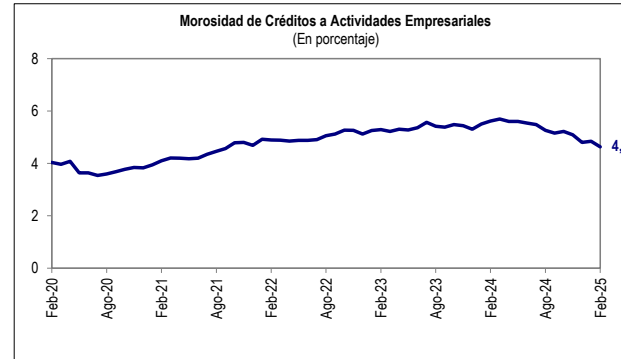
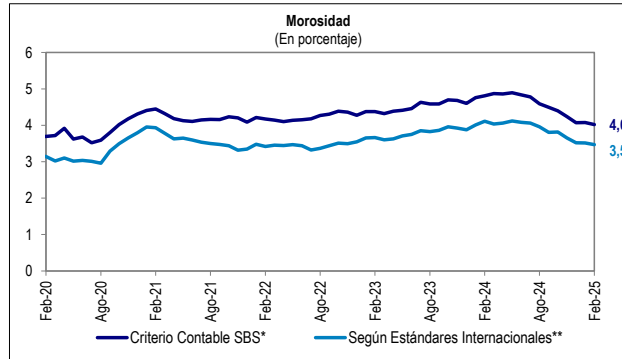
**Depósitos del Sistema Financiero por Tipo**



\* Incluye Depósitos CTS

## Morosidad del Sistema Financiero

### Morosidad (Créditos Atrasados / Créditos Directos) del Sistema Financiero



\* Créditos Atrasados (Criterios SBS): Para los créditos corporativos, a grandes y a medianas empresas cuando el atraso supera los 15 días; para los créditos a pequeñas y microempresas los 30 días; y para los créditos hipotecarios y de consumo, a los 30 días de atraso se considera la cuota como vencida y a los 90 días el saldo total.

\*\*Considera los créditos con más de 90 días de atraso como créditos atrasados.

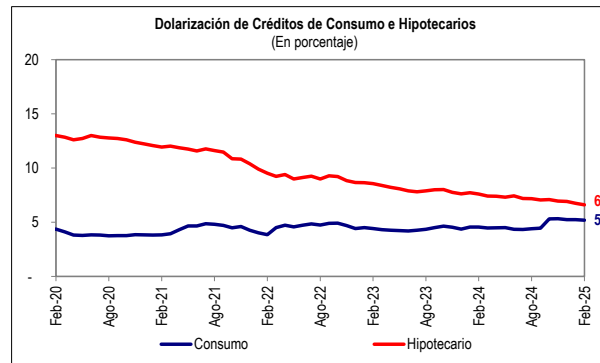
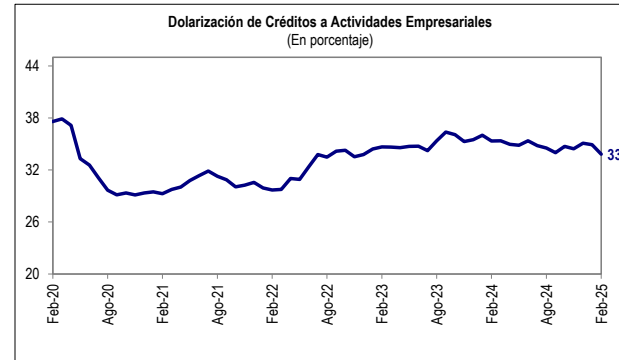
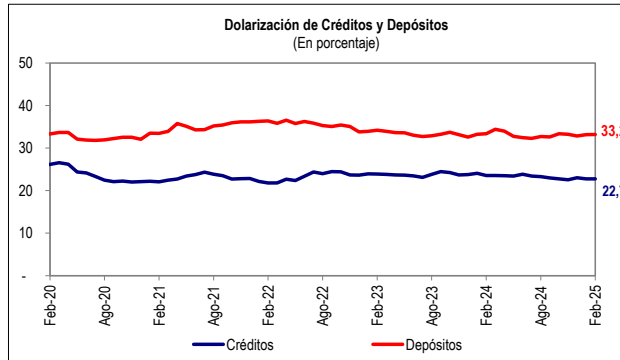
#### Nota:

- Mediante diversos Oficios Múltiples, la SBS facultó a las empresas a modificar las condiciones contractuales de los créditos que se encontraban al día a la fecha de declaratoria de emergencia sin que se afecte la clasificación crediticia de tales deudores. Asimismo, suspendió el conteo de días de atraso de los créditos que al 29 de febrero 2020 presentaban más de 15 días calendario de atraso, hasta el 31 de agosto 2020.

- La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.



### Dolarización del Sistema Financiero



Nota:

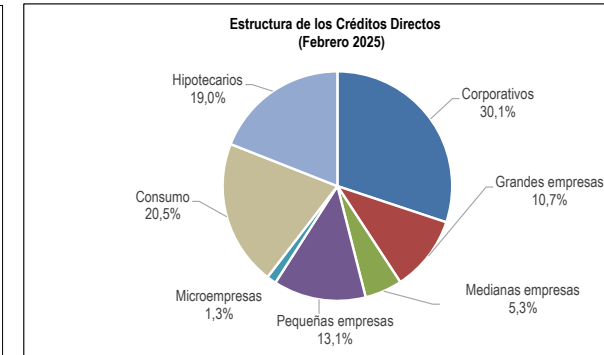
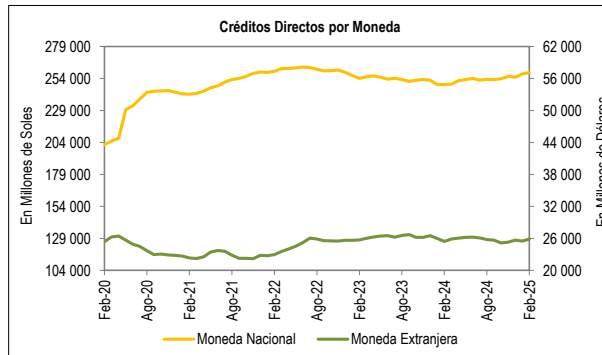
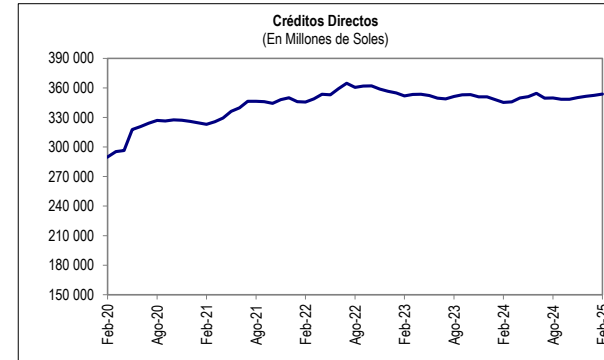
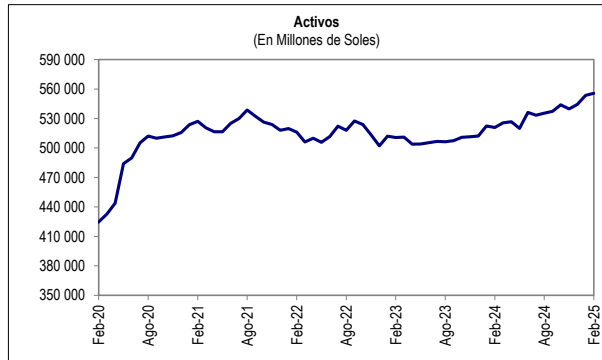
- La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.

---

## Banca Múltiple

## BANCA MÚLTIPLE

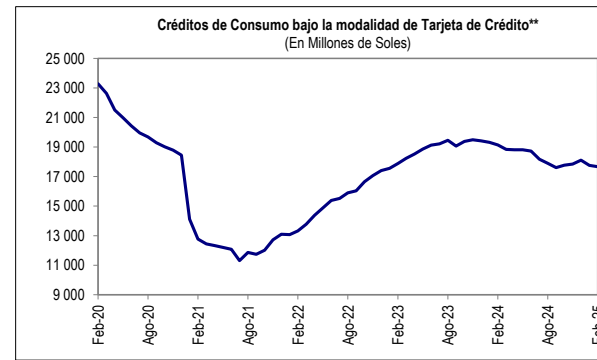
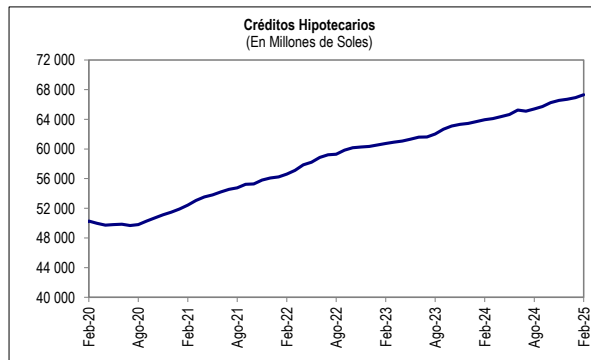
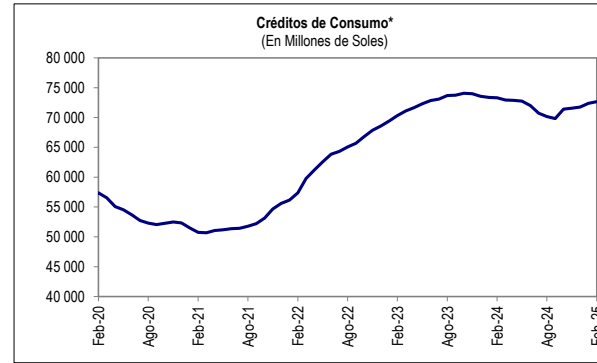
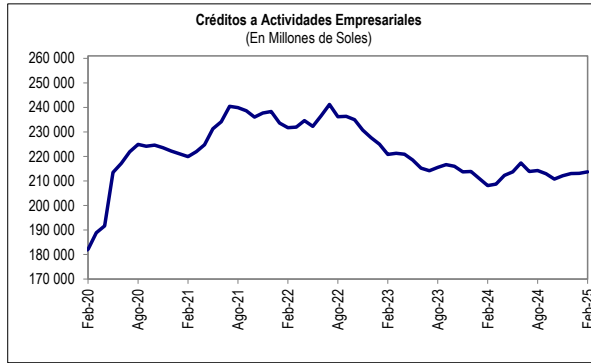
### Activos y Créditos Directos de la Banca Múltiple



**Nota:**

- A partir de mayo 2020, el saldo de créditos registra los créditos otorgados por las empresas del sistema financiero en el marco de los Programas de Gobierno, a través del otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional.
- La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el periodo. En enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.
- La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.

### Créditos de la Banca Múltiple por tipo



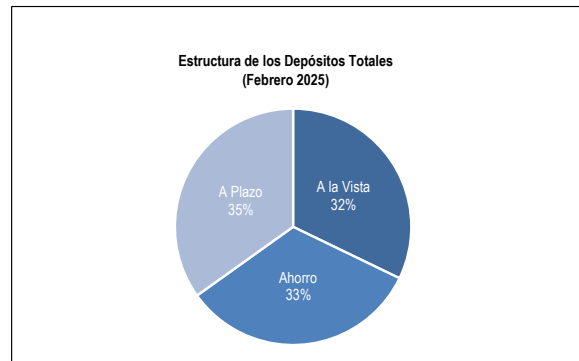
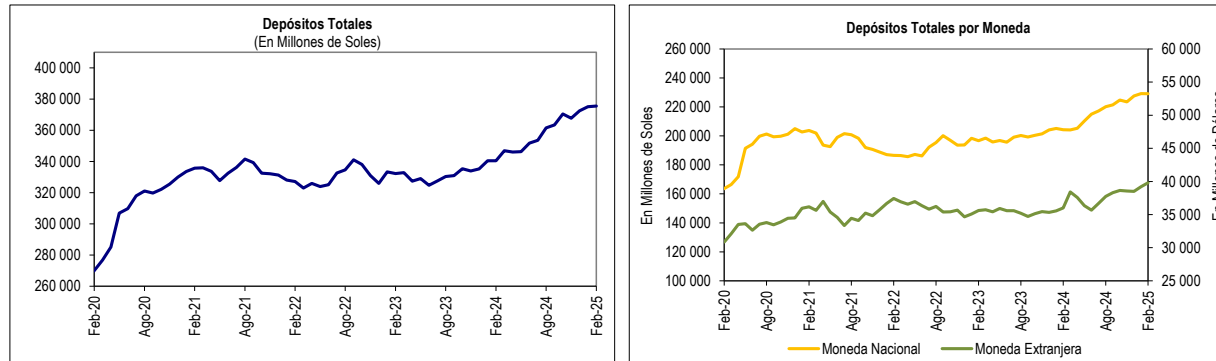
\* Incluye los créditos de consumo bajo la modalidad de Préstamos, Tarjetas de Crédito, Créditos Vehiculares, entre otros.

\*\* Los financiamientos no revolventes para titulares de tarjetas de crédito independientes de la línea, que antes se registraban en la modalidad de tarjetas de crédito, se deben registrar a partir de enero de 2021 como préstamos (Resolución SBS N° 5570-2019 y modificatorias).

**Nota:**

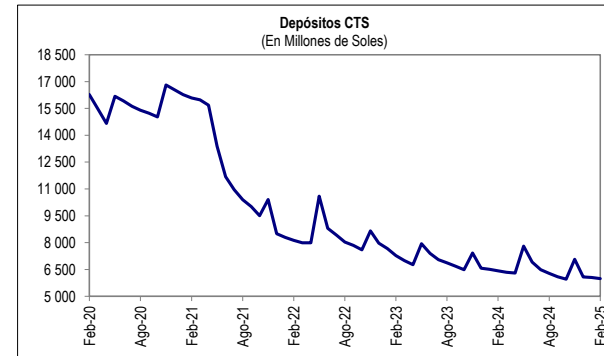
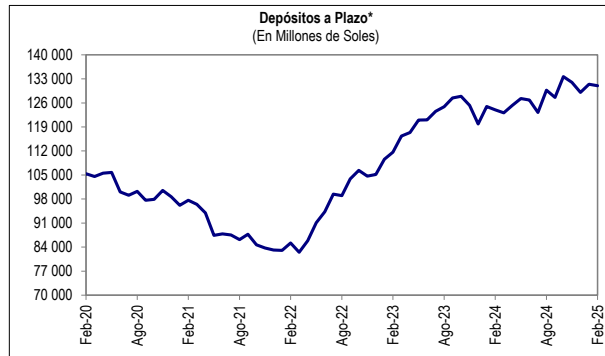
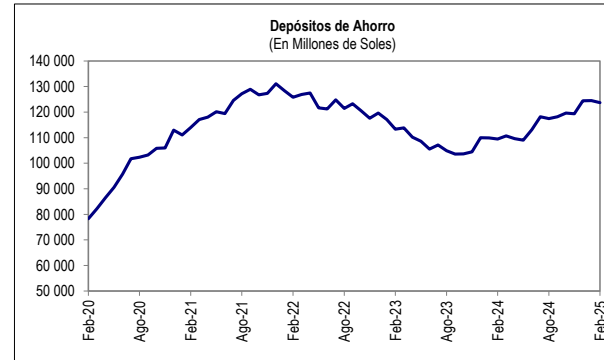
- A partir de mayo 2020, el saldo de créditos registra los créditos otorgados por las empresas del sistema financiero en el marco de los Programas de Gobierno, a través del otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional. La evolución del saldo de cartera por tipo de crédito está influenciada por la re-categorización de los créditos de un tipo a otro, debido a que el criterio para asignar el tipo de crédito a deudores con ventas menores a S/ 20 millones anuales es el endeudamiento total en el sistema financiero en los últimos 6 meses (Resolución SBS-11356-2008).
- La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el periodo. En enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.
- La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.

### Depósitos Totales de la Banca Múltiple



Nota: La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el periodo. En enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.

**Depósitos de la Banca Múltiple por Tipo**

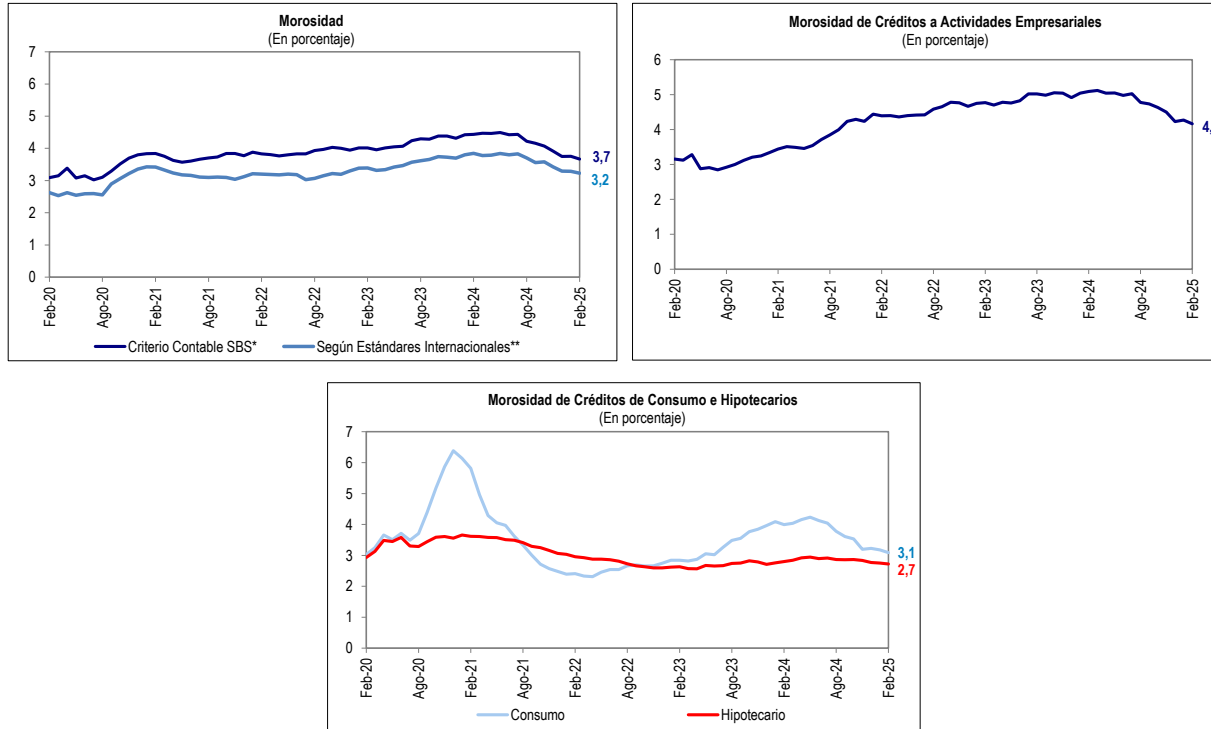


\* Incluye Depósitos CTS

Nota: La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el periodo. En enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.

## Indicadores de la Banca Múltiple

### Morosidad (Créditos Atrasados / Créditos Directos) de la Banca Múltiple



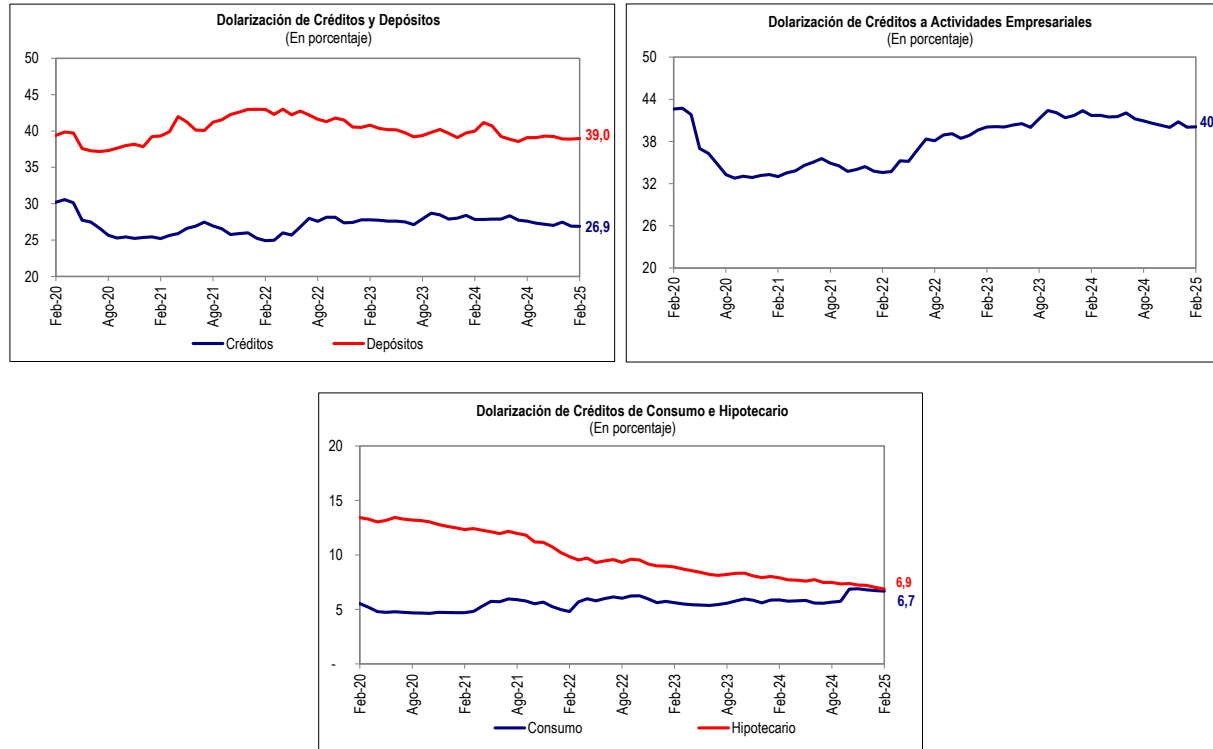
\* Créditos Atrasados (Criterios SBS): Para los créditos corporativos, a grandes y a medianas empresas cuando el atraso supera los 15 días; para los créditos a pequeñas y microempresas los 30 días; y para los créditos hipotecarios y de consumo, a los 30 días de atraso se considera la cuota como vencida y a los 90 días el saldo total.

\*\*Considera los créditos con más de 90 días de atraso como créditos atrasados.

**Nota:**

- Mediante diversos Oficios Múltiples, la SBS facultó a las empresas a modificar las condiciones contractuales de los créditos que se encontraban al día a la fecha de declaratoria de emergencia sin que se afecte la clasificación crediticia de tales deudores. Asimismo, suspendió el conteo de días de atraso de los créditos que al 29 de febrero 2020 presentaban más de 15 días calendario de atraso, hasta el 31 de agosto 2020.
- La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el período. En enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.
- La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.

### Dolarización de la Banca Múltiple



**Nota:**

- La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el periodo. En enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.

- La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.

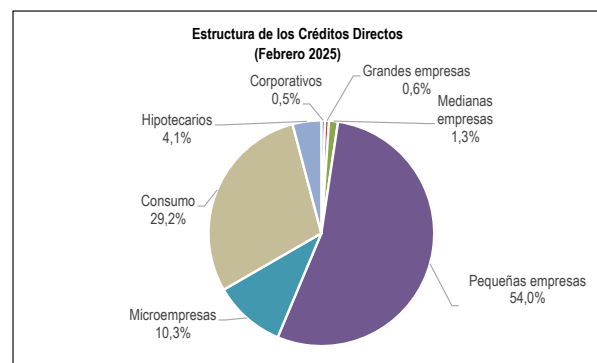
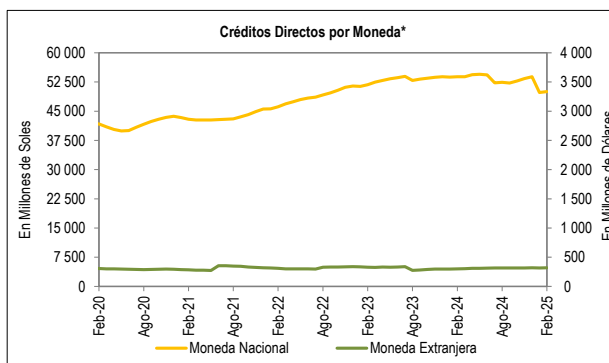
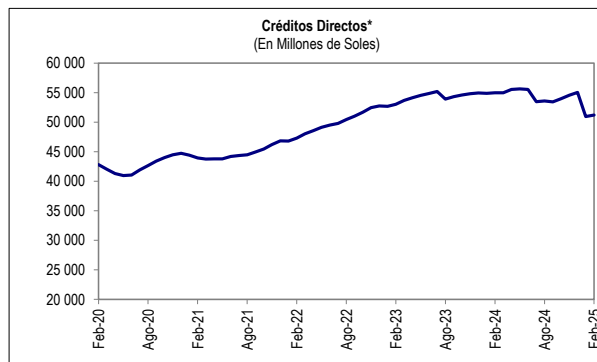
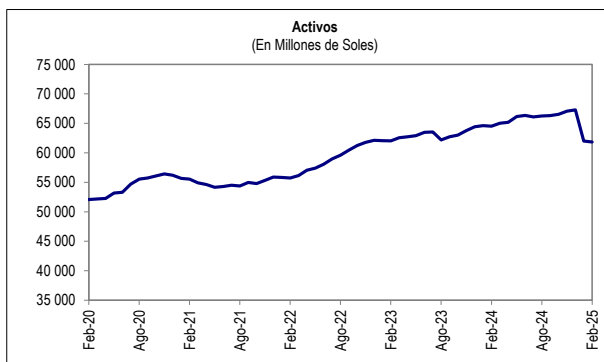


---

## **Empresas No Bancarias**

## EMPRESAS NO BANCARIAS <sup>1/</sup>

### Activos y Créditos Directos de las Empresas No Bancarias



<sup>1/</sup> Agrupa información de Empresas Financieras, Cajas Municipales, Cajas Rurales y Empresas de Créditos.

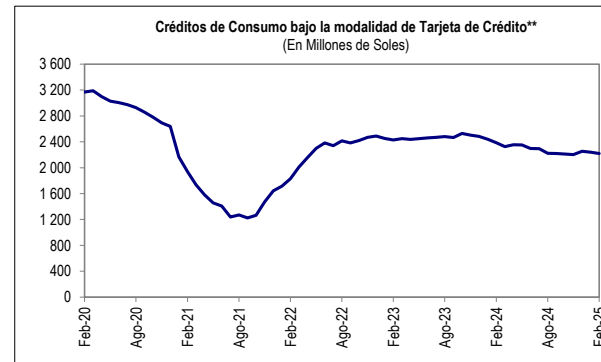
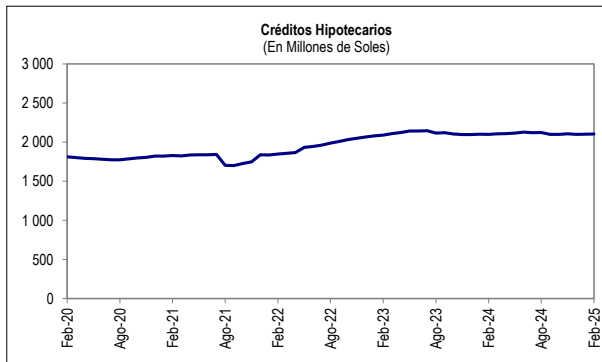
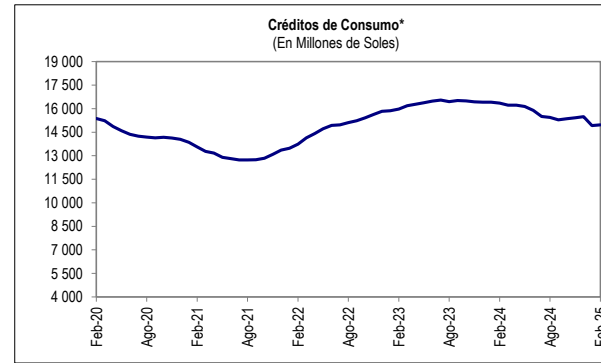
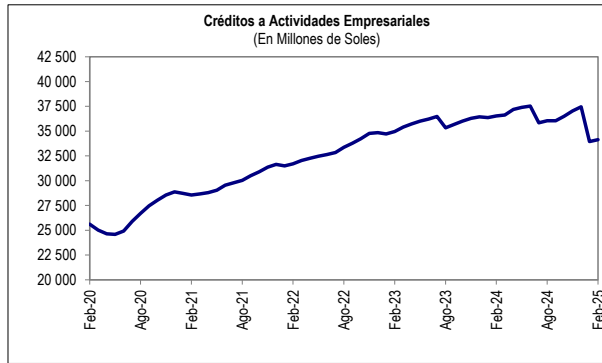
\* A partir de mayo 2020, el saldo de créditos registra los créditos otorgados por las empresas del sistema financiero en el marco de los Programas de Gobierno, a través del otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional.

Nota:

- La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el periodo. A continuación, se describen los movimientos que tuvieron un mayor impacto en el grupo de empresas no bancarias: en agosto 2023, se declaró la disolución y liquidación de CRAC Raíz; en julio 2024, se declaró la disolución e inicio de liquidación de la CMAC Sullana; y en enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.

- La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.

### Créditos de las Empresas No Bancarias por tipo



\* Incluye los créditos de consumo bajo la modalidad de Préstamos, Tarjetas de Crédito, Créditos Vehiculares, entre otros.

\*\* Los financiamientos no revolventes para titulares de tarjetas de crédito independientes de la línea, que antes se registraban en la modalidad de tarjetas de crédito, se deben registrar a partir de enero de 2021 como préstamos (Resolución SBS N° 5570-2019 y modificatorias).

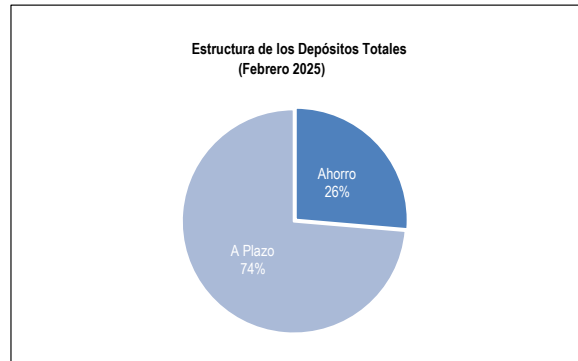
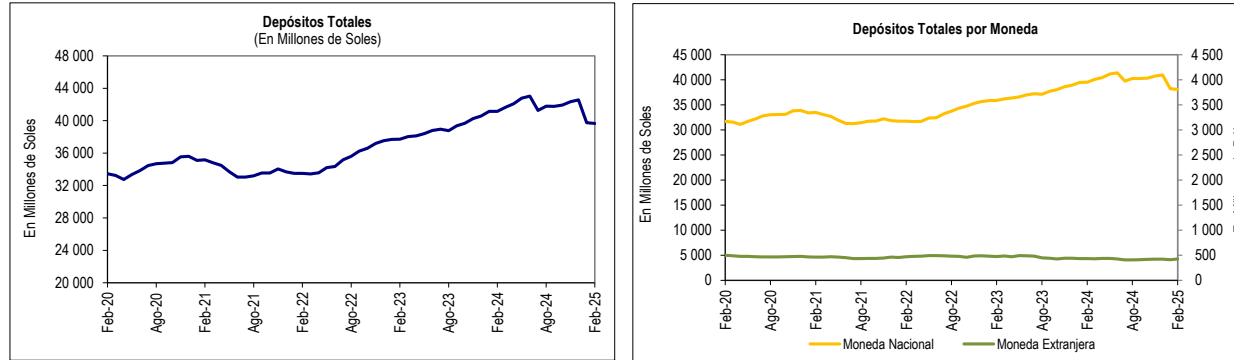
**Nota:**

- A partir de mayo 2020, el saldo de créditos registra los créditos otorgados por las empresas del sistema financiero en el marco de los Programas de Gobierno, a través del otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional. La evolución del saldo de cartera por tipo de crédito está influenciada por la re-categorización de los créditos de un tipo a otro, debido a que el criterio para asignar el tipo de crédito a deudores con ventas menores a S/ 20 millones anuales es el endeudamiento total en el sistema financiero en los últimos 6 meses (Resolución SBS-11356-2008).

- La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el periodo. A continuación, se describen los movimientos que tuvieron un mayor impacto en el grupo de empresas no bancarias: en agosto 2023, se declaró la disolución y liquidación de CRAC Raiz; en julio 2024, se declaró la disolución e inicio de liquidación de la CMAC Sullana; y en enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.

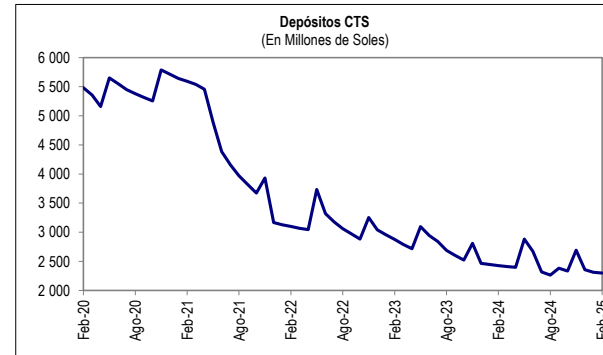
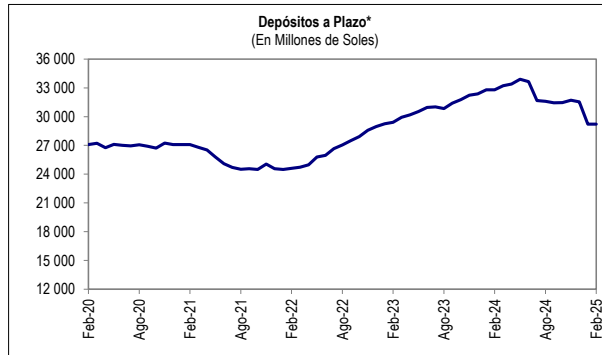
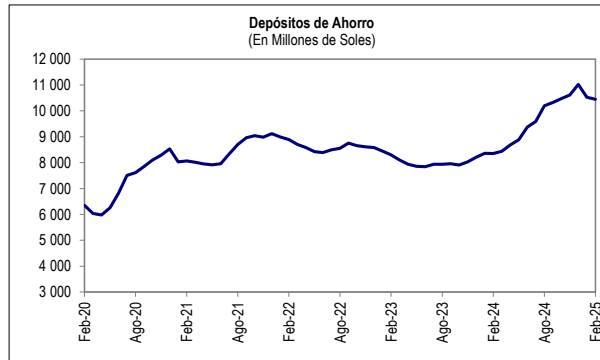
- La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.

### Depósitos Totales de las Empresas No Bancarias



Nota: La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el periodo. A continuación, se describen los movimientos que tuvieron un mayor impacto en el grupo de empresas no bancarias: en agosto 2023, se declaró la disolución y liquidación de CRAC Raiz; en julio 2024, se declaró la disolución e inicio de liquidación de la CMAC Sullana; y en enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.

### Depósitos de las Empresas No Bancarias por Tipo

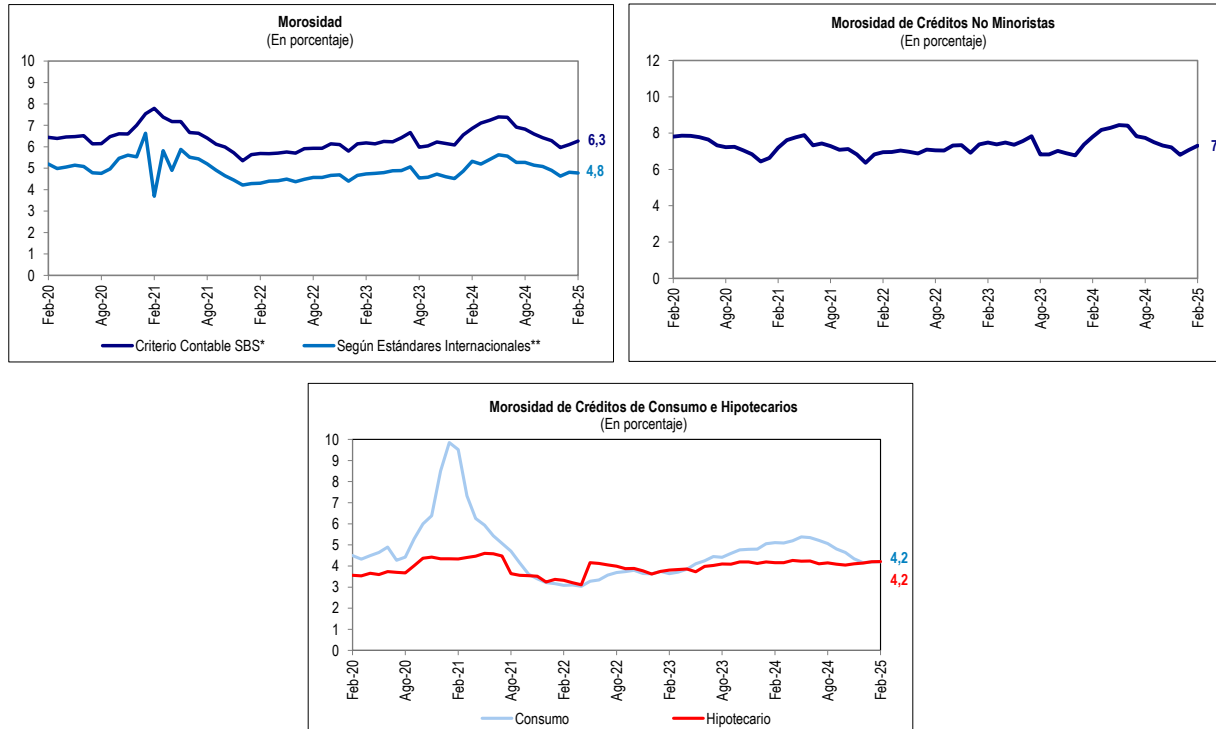


\* Incluye Depósitos CTS

Nota: La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el periodo. A continuación, se describen los movimientos que tuvieron un mayor impacto en el grupo de empresas no bancarias: en agosto 2023, se declaró la disolución y liquidación de CRAC Raiz; en julio 2024, se declaró la disolución e inicio de liquidación de la CMAC Sullana; y en enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.

### Indicadores de las Empresas No Bancarias

#### Morosidad (Créditos Atrasados / Créditos Directos) de las Empresas No Bancarias



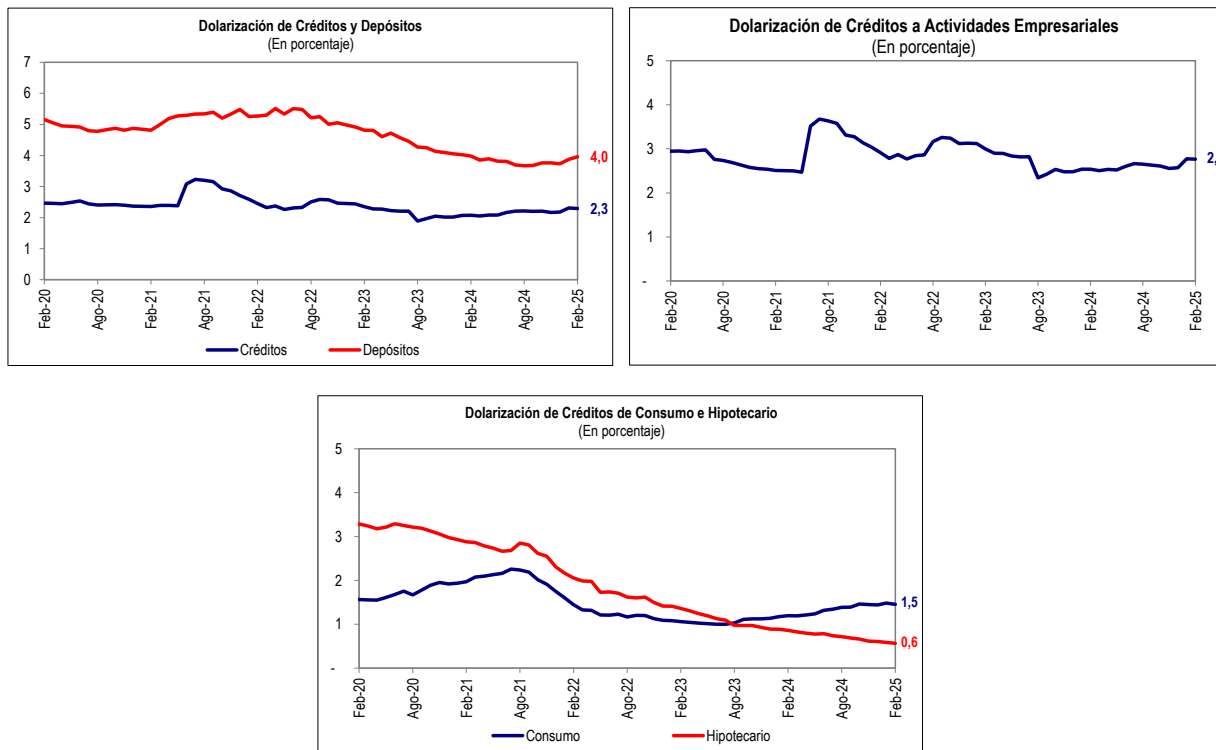
\* Créditos Atrasados (Criterios SBS): Para los créditos corporativos, a grandes y a medianas empresas cuando el atraso supera los 15 días; para los créditos a pequeñas y microempresas los 30 días; y para los créditos hipotecarios y de consumo, a los 30 días de atraso se considera la cuota como vencida y a los 90 días el saldo total.

\*\*Considera los créditos con más de 90 días de atraso como créditos atrasados.

**Nota:**

- Mediante diversos Oficios Múltiples, la SBS facultó a las empresas a modificar las condiciones contractuales de los créditos que se encontraban al día a la fecha de declaratoria de emergencia sin que se afecte la clasificación crediticia de tales deudores. Asimismo, suspendió el conteo de días de atraso de los créditos que al 29 de febrero 2020 presentaban más de 15 días calendario de atraso, hasta el 31 de agosto 2020.
- La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el periodo. A continuación, se describen los movimientos que tuvieron un mayor impacto en el grupo de empresas no bancarias: en agosto 2023, se declaró la disolución y liquidación de CRAC Raiz; en julio 2024, se declaró la disolución e inicio de liquidación de la CMAC Sullana; y en enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.
- La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.

### Dolarización de las Empresas No Bancarias



**Nota:**

- La evolución de los saldos está influenciada por las conversiones de un tipo de empresa a otro o por las reorganizaciones societarias que hayan ocurrido en el periodo. A continuación, se describen los movimientos que tuvieron un mayor impacto en el grupo de empresas no bancarias: en agosto 2023, se declaró la disolución y liquidación de CRAC Raiz; en julio 2024, se declaró la disolución e inicio de liquidación de la CMAC Sullana; y en enero 2025, se autorizó la conversión de Compartamos Financiera S.A. a empresa bancaria, bajo la denominación de Compartamos Banco.

- La Resolución SBS N° 2368-2023, que modifica el "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", establece nuevos criterios para la tipificación de créditos, los cuales entraron en vigor en octubre de 2024. Entre los principales cambios se incluyen la incorporación del nivel de ventas o ingresos como criterio para todos los créditos empresariales, así como la consideración del tipo de crédito de la empresa con mayores ventas cuando el deudor pertenezca a un grupo económico. Estos ajustes afectan la distribución de los créditos empresariales por tipo (número de deudores y saldo de créditos) por lo que la data por tipo de crédito empresarial ya no es comparable con la información publicada hasta setiembre 2024.